

Ayuntamiento de Mislata

Edicto del Ayuntamiento de Mislata sobre rectificación de las bases de concesión de ayudas de material escolar no curricular destinadas al alumnado que curse ESO en el curso 2020/2021.

EDICTO

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 130, de 9 de julio de 2020, se publicaron las bases de concesión de ayudas para la adquisición de material escolar no curricular para el alumnado residente en Mislata, que curse Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso 2020/2021, las cuales fueron rectificadas por Decreto de Alcaldía nº 2372, de 6 de agosto del presente y publicada la rectificación en el BOP nº 159, de 19 de agosto del presente.

Por resolución de la Alcaldía nº 3237, de 10 de noviembre de 2020, se ha procedido a efectuar la siguiente corrección, debido a la advertencia del error material existente en las citadas bases:

En la base cuarta, párrafo séptimo,

donde dice “Todas las tarjetas tendrán una validez hasta el 30 de noviembre de 2020, transcurrido este plazo sin utilizar, el/la beneficiario/a, el importe de la ayuda, se entenderá que renuncia a la ayuda concedida”.

debe decir: “Todas las tarjetas tendrán una validez hasta el 31 de diciembre de 2020, transcurrido este plazo sin utilizar, el/la beneficiario/a, el importe de la ayuda, se entenderá que renuncia a la ayuda concedida”.

Mislata, 11 de noviembre de 2020.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

————— 2020/16087